RESOLUCION -D- Nº 298/2010

Salta, 19 de Agosto de 2010 Expediente Nº 12.305/10

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se da inicio al trámite de adquisición de un destructor de papel, para la Dirección de Despacho General y Mesa de Estradas, de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que obra a fs. 2, nota del Director del Área, Alejandro Sandoval, solicitando el elemento mencionado.

Que la solicitud se funda en la necesidad de eliminar documentación fundamentalmente por razones de seguridad del documento que se resguarda y que la misma sea en forma adecuada teniendo en cuenta razones ambientales.

Que la afectación preventiva del gasto se basó en consultas efectuadas estimándose una erogación de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen Nº 12.182, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que en virtud del monto considerado para la contratación en cuestión y el Dictamen Jurídico que lo amerita, corresponde el llamado a CONTRATACION DIRECTA –Trámite Simplificado - de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto Nº 436/00 art. 27 y Resolución CS Nº 549/07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR y convocar mediante el procedimiento de Contratación Directa – Tramite Simplificado - la adquisición de un destructor de papel con destino a la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas de esta Facultad de Ciencias de la Salud, conforme los fines aludido en el exordio.

ARTICULO 2º: APROBAR el pliego de condiciones particulares, el que obra a fs. 5/6 el que

RESOLUCION -D- Nº 298/2010

Salta, 19 de Agosto de 2010 Expediente Nº 12.305/10

conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Resolución M.E. Nº 834/00 será el marco legal en la presente licitación.

ARTÍCULO 3º: AFECTAR preventivamente la suma total de **\$ 2.000,00 (Pesos dos mil)** en el Inciso 4 BIENES DE USO, Partida Principal 3 MAQUINARIA Y EQUIPO, Partida Parcial 7 EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES, del presupuesto de esta Facultad con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 4º: REGISTRAR y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

G.O.-

SR. LAURO M. LERA DIREC. GRAL. ECONOMICO MGS. NIEVE CHAVEZ DECANA